



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de marzo de 1993.

Visto lo solicitado por el doctor Augusto César Belluscio,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo a partir del 8 de marzo al 7 de abril del corriente año, al señor Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Augusto César Belluscio (art. 14 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.

RICARDO LEVINSKI (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION.